

Resolución Directoral

Nro. 438 -2019/GOB.-REG.-HVCA./ORA-OGRH.

Huancavelica, 20 AGO 2019

VISTO: El Memorando N° 213-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI de fecha 05 de agosto de 2019, con Registro de Documento N° 1262716, y Registro de Expediente N° 965164; y el Proveído emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de fecha 06 de agosto de 2019; más documentos adjuntos en tres (03) folios útiles, concernientes a la realización de Prácticas Pre Profesionales del Sr. Daniel, HUAMAN HUAYRA, y;

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Gobierno Regional de Huancavelica, proporcionar a los estudiantes universitarios y no universitarios, las facilidades y medios necesarios que coadyuven al desarrollo de su formación profesional y técnica respectivamente; para lo cual, se han normado los procedimientos para el proceso de *admisión, selección, integración, evaluación e incentivos* a los estudiantes que realicen Prácticas Profesionales y Pre Profesionales como Técnicas;

Que, bajo ese contexto, mediante Escrito de fecha de recepción 05 de agosto de 2019, el Sr. Daniel, HUAMAN HUAYRA, estudiante del III Ciclo de la Carrera Profesional de Computación e Informática del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huancavelica", solicita realizar sus Prácticas Pre Profesionales en la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información del Gobierno Regional de Huancavelica por espacio de un (01) mes y dieciséis (16) días a tiempo completo, a partir del 12 de agosto al 27 de setiembre de 2019; petición que es "aceptado" por el Director de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información conforme acredita el documento del Visto;

Que, al respecto el Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, "aprueba" la realización de las Prácticas Pre Profesionales del Sr. Daniel, HUAMAN HUAYRA, identificado con D.N.I. N° 71255015, en la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información del Gobierno Regional de Huancavelica, por espacio de un (01) mes y dieciséis (16) días a tiempo completo, a partir del 12 de agosto al 27 de setiembre de 2019. Por lo tanto es pertinente la emisión del acto administrativo correspondiente;

Estando a lo aprobado, y;

Con visación del Área de Escalafón.

En uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 001-2004-GR-HVCA, Resolución Directoral Regional N° 503-2014/GOB.REG.-HVCA./ORA, y la Resolución Gerencial General Regional N° 343-2019/GOB.REG.-HVCA/GGR.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la realización de Prácticas Pre Profesionales, bajo la modalidad Ad Honorem, en la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información del Gobierno Regional de Huancavelica, del Sr. Daniel, HUAMAN HUAYRA, estudiante del III Ciclo de la Carrera Profesional de Computación e Informática del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Huancavelica", por espacio de un (01) mes y dieciséis (16) días a tiempo completo, a partir del 12 de agosto al 27 de setiembre de 2019.

ARTICULO 2°.- El practicante mencionado, al término de las prácticas presentará su Informe correspondiente a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, adjuntando el Informe de Apreciación según el capítulo VI, numeral 6.6.2 y 6.6.4 de la Directiva N° 004-2015/GOB-REG-HVCA/GRPPyAT-SGDlcl., como requisito para la expedición del Certificado de Prácticas Pre Profesionales correspondiente.

ARTICULO 3°.- El practicante se sujetará al Reglamento de Control, Asistencia y Permanencia vigente para el personal estable del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTICULO 4°.- El practicante no podrá ser desplazado en Comisión de Servicio fuera de la localidad, siendo ésta de entera responsabilidad del Jefe Inmediato que disponga dicha Acción de Personal.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo al interesado e instancias competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL HUANCAMELICA
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Lic. Adm. César Huiza Paytán
DIRECTOR